



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Miércoles 24 de abril	Número 77

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- Secretaría General. *Circular sobre inserción de publicaciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.* Pág. 2.
Junta de Compras. *Concurso del suministro de vehículos contra incendios con destino al Servicio de Protección Civil.* Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 386/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 7. 325/1999. Págs. 3 y 4.
De Aranda de Duero núm. 1. 384/2001. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala Contencioso-Admtvo. de Valladolid. 3462/98 2.ª B. Pág. 4.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Prov. de Trabajo y Seg. Social de Burgos. Págs. 5 y 6.
Inspección Prov. de Trabajo y Seg. Social de La Rioja. Pág. 6.
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Prov. de Burgos. Pág. 7.
Tesorería General de la Seg. Social. Dirección Prov. de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 02 de Miranda de Ebro. Págs. 7 y 8.
Tesorería General de la Seg. Social. Dirección Prov. de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo. Págs. 8 y 9.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Pág. 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y 11.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Altable. Págs. 11 y 12.
Quintanar de la Sierra. Pág. 13.
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 13.
Villegas. Págs. 13 y 14.
Berlangas de Roa. Pág. 14.
Lences de Bureba. Pág. 14.
Santo Domingo de Silos. Pág. 14.
Villahoz. Pág. 15.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 15.
Quintana del Pidio. Págs. 15 y 16.
Cascajares de Bureba. Pág. 16.
Piérnigas. Pág. 16.

- Aguilar de Bureba. Pág. 16.
Cilleruelo de Arriba. Pág. 16.
Sotillo de la Ribera. Págs. 16 y 17.

- JUNTAS VECINALES.
Escuderos de Valdelucio. Págs. 12 y 13.
Villanasur Río de Oca. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Quintanar de la Sierra. Págs. 17 y 18.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Río Riaza. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos número 9. 317/2000. Págs. 18 y 19.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Intervención General. Pág. 19.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 19 y 20.
Burgos. Servicio de Sanidad. Pág. 20.
Rabanera del Pinar. Págs. 20 y 21.
Roa. Pág. 21.
Canicosa de la Sierra. Pág. 22.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 22.
Quintanilla Vivar. Pág. 22.
Castrojeriz. Pág. 22.
Pedrosa del Príncipe. Pág. 23.
Merindad de Cuesta Urria. Pág. 23.
Villariezo. Pág. 22.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 24.
Aranda de Duero. Secretaría. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Rupelo. Pág. 21.
Vivar del Cid. Pág. 22.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios Alfoz de Lara (Salas de los Infantes). Pág. 22.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio y resolución de expedientes sancionadores. *Corrección de errores.* Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

DECRETO. - Ante la inminente entrada en vigor de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, procede facilitar el cumplimiento de dicha ordenación legal por parte de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia y de los particulares interesados y en tal sentido deviene oportuno dictar una pertinente Circular sobre inserción de publicaciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, en la forma que sigue:

CIRCULAR SOBRE INSERCIÓN DE PUBLICACIONES Y ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Primero. - Publicada en el B.O.E. núm. 82, del día 5 de abril de 2002, la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la cual entrará en vigor a los 20 días de su completa publicación (día 26 de abril de 2002), por aplicación de lo preceptuado en el art. 2.1, en relación con los arts. 5.2 y 3.1 del Código Civil.

Es de advertir que el art. 8 de la citada disposición legal establece que «a fin de comprobar la autenticidad de los documentos, los servicios correspondientes de la Diputación Provincial llevarán un Registro de las autoridades y funcionarios facultados para firmar la orden de inserción de los originales destinados a su publicación, en el que constarán la firma autógrafa y el nombre y cargo de la persona a la que pertenezca.

A tales efectos, los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia acreditarán ante la Diputación Provincial, según su normativa específica, a las personas facultadas para ordenar la inserción, así como las modificaciones que se produzcan».

De esta forma para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, se informa a las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia interesadas, que para facilitar su cumplimentación, y sin perjuicio de respetar sus normas específicas, seguidamente se transcribe el siguiente modelo adjunto a remitir al Registro General de esta Entidad Provincial con anterioridad al próximo día 26 de abril, advirtiéndose expresamente que a partir de dicha fecha no se tramitará la inserción de publicación o anuncio alguno, si la Administración Pública o de Justicia anunciante no ha formalizado dicha acreditación.

Con independencia de lo cual esta Diputación Provincial en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera adecuará su Ordenanza Fiscal a lo establecido en dicha Ley, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día 1 de enero del ejercicio económico siguiente a su entrada en vigor, procediendo asimismo a dictar en Ordenanza Administrativa en igual plazo, las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de la edición y gestión de este Servicio.

Segundo. - La publicación del presente anuncio sustituye a la notificación en los términos que se establece en el art. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. - Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Burgos, 17 de abril de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

REGISTRO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ACREDITADOS PARA FIRMAR LA ORDEN DE INSERCIÓN DE ORIGINALES

(Art. 8 Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias)

ADMINISTRACION PUBLICA O ADMINISTRACION DE JUSTICIA ANUNCIANTE:			
ORGANO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL:		Lugar de Procedencia:	
		Provincia:	C.P. Tlfno:
AUTORIDAD O FUNCIONARIO ORDENANTE: (Cargo)			FIRMA AUTOGRAFA
1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.

Burgos, 17 de abril de 2002

(Sello)

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003-Burgos. C.I.F. P-0900.000-A. Teléfono.: 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expediente n.º 1E/02.

2. Objeto del contrato: Es el suministro de los siguientes vehículos contra incendios con destino al Servicio de Protección Civil:

- Lote n.º 1: Camión autobomba urbana pesada (4x4) de 3.000 litros.

- Lote n.º 2: Camión autobomba urbana pesada (4x4) de 5.000 litros.

El plazo máximo de entrega se establece en seis (6) meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote n.º 1: 141.238 euros.

- Lote n.º 2: 159.268 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto tipo licitación del lote/s por el/los que presenta oferta.

6. Disponibilidad de la documentación: Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004-Burgos. Teléfono: 947 272 179 y Telefax: 947 264 204 o en la página: <http://www.diputaciondeburgos.es>.

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 9 de abril de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200203189/3126. — 45,68

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0302407/2001.
Juicio de faltas 386/2001.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 386/01, seguido en este Juzgado por falta contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 386/01, seguida por una falta contra el orden público, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y D. José Manuel Bello Correas, como denunciado.

Fallo: Que debo de condenar como condeno a D. José Manuel Bello Correas, como autor responsable de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de seis euros, arresto sustitutorio de quince días caso de impago y previa declaración de insolvencia, así como al abono de las costas procesales, si las hubiera.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Burgos, a 25 de marzo de 2002, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a D. José Manuel Bello Correas, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 26 de marzo de 2002. — La Secretaria (ilegible).

200202854/2858. — 39,97

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01290.

N.I.G.: 09059 1 0703579/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 325/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Construcciones González Ferreras, S.L.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D.ª Neomisia Urbina Hernando, D. Simón Pineda Urbina, D. Santos Pineda Rubio, D. Rafael Pineda Rubio, D.ª Felicidad Pineda Rubio, D. Felipe Pineda Urbina, D. Angel Pineda Urbina, D.ª M.ª Luisa Pineda Urbina, D. José Antonio Cuesta Vicente y D.ª M.ª Teresa Gil Zanón.

Procuradores: D.ª Ana Marta Miguel Miguel, D.ª Inmaculada Pérez Rey y D. César Gutiérrez Moliner.

D.ª M.ª Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 325/99, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

Sentencia número 236/2001. — En Burgos, a 1 de junio de 2001. — El Ilmo. Sr. D. Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 325/99, seguidos a instancia del Procu-

rador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de la mercantil Construcciones González Ferreras, S.L., dirigida por el Letrado D. Juan Carlos Higuero Lázaro, contra D.^a Neomisia Urbina Hernando, representada por la Procuradora D.^a Ana Marta de Miguel Miguel y dirigida por la Letrada D.^a María Camelia Pizarro Millán; D. Simón Pineda Urbina, representado por la Procuradora D.^a Inmaculada Pérez Rey y dirigido por la Letrada D.^a M.^a Elena Ibáñez Langa; D. José Antonio Cuesta Vicente y D.^a Teresa María Gil Zanón, representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y dirigidos por el Letrado D. Alfonso Codón Herrera, y contra la Comunidad hereditaria formada al fallecimiento de D. César Pineda González, e integrada por D. Santos Pineda Rubio, D. Rafael Pineda Rubio, D.^a Felicidad Pineda Rubio, D. Felipe Pineda Urbina, D.^a Angel Pineda Urbina y D.^a M.^a Luisa Pineda Urbina, todos ellos en situación procesal de «rebeldía», sobre realización de obras.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la mercantil Construcciones González Ferreras, Sociedad Limitada, contra D.^a Neomisia Urbina Hernando, representada en autos por la Procuradora D.^a Ana Marta de Miguel Miguel; D. Simón Pineda Urbina, representado por la Procuradora D.^a Inmaculada Pérez Rey; D. José Antonio Cuesta Vicente y D.^a Teresa María Gil Zanón, representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, y contra la Comunidad hereditaria formada al fallecimiento de D. César Pineda González, integrada por D. Santos Pineda Rubio, D. Rafael Pineda Rubio, D.^a Felicidad Pineda Rubio, D. Felipe Pineda Urbina, D. Angel Pineda Urbina y D.^a M.^a Luisa Pineda Urbina, todos ellos en situación procesal de «rebeldía», debo declarar y declaro la inexistencia de servidumbre o gravamen de luces y vistas que recaiga o afecte sobre la finca descrita en el antecedente fáctico primero del escrito rector de esta litis, como propiedad de la actora, condenando a D. Simón Pineda Urbina al cierre y modificación de los huecos existentes en su vivienda, en los términos ordenados en el Fundamento Jurídico 5.^o de esta resolución y, absolviendo de los pedimentos contenidos en dicho escrito a D.^a Neomisia Urbina Hernando, así como a los herederos de D. César Pineda González, y el matrimonio integrado por D. José Antonio Cuesta Vicente y D.^a Teresa M.^a Gil Zanón, todo ello con el pronunciamiento que sobre costas procesales contiene el Fundamento Jurídico 6.^o de esta sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado: Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a D.^a Felicidad Pineda Rubio, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, c/ Salas-Barbadillo, número 3-3º B, expido el presente en Burgos, a 20 de marzo de 2002.
— La Juez sustituta, M.^a Asunción Puertas Ibáñez.

200202761/2799. — 74,22

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09018 2 0102329/2001.
Juicio de faltas: 384/2001.

D.^a Susana Martín Arranz, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 384/2001, se ha acordado citar a Juan Fernando Rivera Fernández, para que asista a la vista oral del juicio de faltas reseñado el próximo día 4 de junio de 2002, a las 12,00 horas, por supuesta falta contra el orden público por circular con vehículo a motor sin el preceptivo seguro obligatorio.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Fernando Rivera Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 4 de abril de 2002.
— La Secretario, Susana Martín Arranz.

200203272/3214. — 22,84

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.462/98 2.^a B, a instancia de D. Ignacio Hontoria Andrés, representado por el Procurador Sr. Vegas Nieto, contra la resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 29 de septiembre de 1998, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por dicho demandante en expediente sancionador BU-MC-136/91: multa de indemnización por pastoreo sin autorización en el monte El Robledal, en término municipal de Cabezón de la Sierra (Burgos).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 2002. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

200202459/2424. — 22,84

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.446

Por la Junta Vecinal de Ocón de Villafranca, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.446 de Ocón de Villafranca, término municipal de Villafranca Montes de Oca.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 15 de marzo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200202515/2616. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, C/ Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMP. EUROS
A.I. 6/02	BALDOMERO QUINTANILLA VALLEJO	301,11
A.L. 1/02	BALDOMERO QUINTANILLA VALLEJO	1.132,11
A.I. 10/02	INSTALAC. TECNICAS DE REFRIGER., S.L.	602,21
A.L. 4/02	INSTALAC. TECNICAS DE REFRIGER., S.L.	3.982,26
A.I. 62/02	NUEVO VOLUMEN, S.L.	300,52
A.L. 67/02	NUEVO VOLUMEN, S.L.	629,09
A.L. 68/02	NUEVO VOLUMEN, S.L.	2.842,88
A.I. 81/02	M. ^a CONCEICAO PINTO CARVALHO	300,52
A.L. 84/02	M. ^a CONCEICAO PINTO CARVALHO	226,43
A.I. 99/02	MANUEL CORREIA MAGALHAES	300,51
A.L. 97/02	MANUEL CORREIA MAGALHAES	16,16

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200202442/2428. – 29,12

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la

notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, C/ Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMP. EUROS
566/01	EDUARDO GONZALEZ GUERRERO	301,11
2/02	CAFETERIA LA OLA, S.L.	301,11
55/02	MIGUEL ESCOBAR LOPEZ	300,52

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200202443/2429. – 21,41

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, C/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMP. EUROS
65/02	GAUDENCIO REY CONSTRUCCIONES, S.L.	30,05

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200202444/2430. – 19,70

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término

de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, C/ Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMP. EUROS
32/02	RICARDO LOPEZ MARTIN	2.166,17
33/02	RICARDO LOPEZ MARTIN	2.664,09
34/02	RICARDO LOPEZ MARTIN	2.490,64
82/02	CARLOS FCO. ESCUDERO MARTINEZ	2.176,21

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200202445/2431. — 23,12

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el art. 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, C/ Vitoria, 16, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: JOSE ANTONIO LAGUNAS LUCAS.

Empresa: EUROPROCASA, S.L.

Periodo liquidado: 5/6/01 a 30/9/01.

N.º acta: 3/02.

Trabajador: MOHOLEA MARIUS.

Empresa: LAURO MARTINEZ MERINO Y OTRA, S.C.

Periodo liquidado: 1/4/01 a 19/10/01.

N.º acta: 35/02.

Trabajador: ERNESTO ALCEQUIEZ CALDERON.

Empresa: CONSTRUCCIONES V. MARCOS MAYORAL, S.L.

Periodo liquidado: 1/4/01 a 12/9/01.

N.º acta: 49/02.

Trabajador: MONOLACHI IOAN.

Empresa: JESUS Y JUSTO, S.C.

Periodo liquidado: 1/12/00 a 31/12/00 y 1/1/01 A 31/7/01.

N.º acta: 50/02 y 51/02.

Trabajador: VIRGILIO ARNAIZ RIOSENAS.

Empresa: FERNANDO ARNAIZ TEJERO.

Periodo liquidado: 7/11/01 a 7/11/01.

N.º acta: 57/02.

Trabajador: LUIS ANTONIO SAIZ HERRERA.

Empresa: NUEVO VOLUMEN, S.L.

Periodo liquidado: 26/11/00 a 31/12/00 y 1/1/01 a 8/6/01.

N.º acta: 67/02 y 68/02.

Trabajador: JEANNETT NARCISA CHAVEZ DELGADO.

Empresa: ELICER DIEZ TEMIÑO.

Periodo liquidado: 5/12/01 a 16/12/01.

N.º acta: 81/02.

Trabajador: JOSE LUIS GARCIA GARCIA.

Empresa: MANUEL CORREIA MAGALHAES.

Periodo liquidado: 10/12/01 a 11/12/01.

N.º acta: 97/02.

OTRAS PROVINCIAS:

ALAVA:

Trabajador: DOMINGO PEDRO AFONSO DA COSTA.

Empresa: VIDAL LOPEZ DE JUAN ABAD LOPEZ DE SOSOAGA.

Periodo liquidado: 25/7/01 a 6/11/01.

N.º acta: 253/01.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200202446/2432. — 55,67

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPERCCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA

Trabajador afectado: Serafín Emilio Alves.

Domicilio: C/ Eduardo Martínez del Campo, 10 - 09003. Burgos.

N.º acta liquidación: 2001/109-00.

Importe: 2.543,13 euros (dos mil quinientos cuarenta y tres euros con trece céntimos).

Se procede a notificar al sujeto responsable relacionado, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponde, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

La Directora Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, Jefa de la Inspección Provincial, Rosario Cuartero Lapeña.

200202447/2433. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 24 de enero de 2002. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200201080/2223. — 22,84

* * *

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: José Ignacio Bollain Ochoa; Documento Nacional de Identidad: 20.200.019; Expediente: 0100000399; Importe: 2.085,73 euros; Período: 18-08-2000/01-01-2001; Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: M.ª Carmen González Vega; Documento Nacional de Identidad: 12.323.591; Expt.: 0100000391; Importe: 12,39 euros; Período: 18-07-2001/30-07-2001; Motivo: No renovación de la demanda.

Interesado: Felicitas Riberas Gutiérrez; Documento Nacional de Identidad: 13.118.653; Expt.: 0100000443; Importe: 34,73 euros; Período: 16-10-2001/30-10-2001; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO 02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor

Alvarez Baranda, José Alberto, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ct. Villarcayo-Medina, P. K. 3 -09550 Villarcayo-, se procedió con fecha 11-02-2002, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. - Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. - Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

3. - Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. - De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Relación adjunta de vehículos embargados

Deudor: Alvarez Baranda, José Alberto.

Modelo: Esva EV-PT-16. Marca: S.M. Matrícula: R2559BBC.

Observaciones:

- Tipo: Remolque plataforma.

- Bastidor: 970944.

- P. Máximo: 001500. Tara: 000450.

* * *

Providencia de nombramiento de depositario (TVA-341)

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo a José Alberto Alvarez Baranda, domiciliado en Villarcayo, calle Ct. Villarcayo-Medina, Km. 3, tal como se previene en los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder

incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados.

Dese cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

Relación de bienes que quedan en poder del citado depositario:

Número embargo: 2. Tipo de bien: Vehículos.

Modelo: Esva EV-PT-16. Marca: S.M. Matrícula: R2559BBC.

- Tipo: Remolque plataforma.

- Bastidor: 970944.

- P. Máximo: 001500. Tara: 000450.

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 2002. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200202240/2162. - 139,31

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LAREDO

Notificación de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 02 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Antonio López Gómez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Plaza Mayor, 31, 3.ª, de Villarcayo, se procedió con fecha 20 de febrero de 2002 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre.

Sirva la presente como notificación al deudor y a su cónyuge D.ª Rosa María Díaz Fernández.

Laredo, 12 de marzo de 2002. - La Recaudadora Ejecutiva, Rosa María Samperio Blanco.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con Número de Identificación Fiscal número 71.336.635-L (estado civil, en su caso casado), y con domicilio en Plaza Mayor, 31, 3.ª, Villarcayo, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Laredo, garantizando la suma total de 9.961,60 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca n.º	Anotación letra
297	596	40	27755	K
296	595	127	27669	M

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º de providencia de apremio	Periodo	Régimen
39 00 013160137	01 2000/06 2000	0521
39 01 010798265	07 2000/12 2000	0521
Expediente número: 39 02 96 00109436		
Importe del principal: 7.164,04 euros		
Recargos de apremio: 2.507,42 euros		
Costas devengadas: 717,86 euros		
Costas presupuestas: 290,14 euros		
Total débitos: 10.679,46 euros.		

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10.679,46 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 20.641,06 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo (Cantabria), a 20 de febrero de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa María Samperio Blanco.

* * *

Relación de fincas embargadas sobre las que se amplía el embargo

Deudor: López Gómez, José Antonio.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.—

Descripción finca: Apartamento. Tipo vía: RC. Nombre vía: Santa María. Número vía: 1. Piso: 1. Puerta: A. Código Postal: 39770. Cód. Mun.: 39035.

Datos Registro: Número tomo, 596. Número libro, 297. Número folio, 40. Número finca, 27.755. Letra, K.

Finca número: 02.

Datos finca urbana.—

Descripción finca: Garaje en planta de sótano. Tipo vía: RC. Nombre vía: Santa María. Código Postal: 39770. Código Mun.: 39035.

Datos Registro: Número tomo, 595. Número libro, 296. Número folio, 127. Número finca, 27.669. Letra M.

Laredo (Cantabria), a 20 de febrero de 2002. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa María Samperio Blanco.
200202357/2320. — 107,34

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, c/ Burgo de Osma, 7-9, o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO DE APREMIO.

Interesado	DNI/CIF	Acto
Fernández Pecina, Iván	33.517.567	Emb. vehículos
Palacios Saiz, José Antonio	13.128.710	Emb. cuenta
Pérez Cascudo, Enrique	33.840.598	Emb. salario
Hernández Hernández, Diego	45.421.794	Emb. cuenta
Rojas Diego, Francisco Javier	71.338.086	Emb. cuenta
Mendes, Manuel Dos Santos	X0457410D	Emb. cuenta
Medrano Renuncio, José M.ª	13.127.926	Emb. cuenta
Urién Bravo, Rubén	13.149.386	Emb. vehículos
Ibáñez Gaona, Juan Carlos	45.421.024	Emb. cuentas
López Molero, Roberto	72.721.174	Emb. vehículo
Pinturas Industriales 96, S.L.	B09312950	Emb. cuenta
Fuentes Mediavilla, Arsenio	71.248.908	Emb. inmuebles
Restauraciones Hernando, S.L.	B09295155	Not. Pr. apremio
Núñez Ayala, Rodrigo	13.113.300	Emb. B. inmueb. a nombre de Matías Esteban - Núñez Ayala
Carrasco Pinto, Teodoro	71.257.600	Emb. cuentas
Barrul Muñoz, Emilio	25.432.951	Emb. cuentas
Cervero García, M.ª Luisa	13.100.312	Emb. cuentas
Torre Cabornero, Miguel Angel	71.100.675	Emb. cuentas
Moya Lucas, Martín	13.109.980	Emb. cuentas
Niño Dorado, Eleuterio	13.095.464	Emb. cuentas

PROCEDIMIENTO: RECURSO REPOSICIÓN.

Barrio García, Jesús Salvador del	13.160.199	Resol. rec. 496/01
Fernández Sancho, M.ª Pre-sentación	13.051.251	Resol. rec. 748/01

Burgos, 6 de marzo de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

2002021172/2163. — 43,68

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Pedro Pinedo García solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de Tras la Casa (finca 3076), en la localidad de San Esteban de Treviño, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del río Zadorra, fuera de zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos no de boca y usos ganaderos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,01 litros/segundo y un volumen máximo anual de 3.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo de sección circular de 0,17 m. de diámetro y una profundidad de 80 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201856/2264. — 20,55

Por D. Jesús García Hernando se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 80 m.³, de los cuales 70 m.³ en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Tirón.

Paraje o lugar: El Batán.

Término municipal: Villagalijo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de 25 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 14 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201850/2265. — 18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancias de D. Gregorio Ortega del Rincón, D.ª Amalia Paúl García y D. Antonio Ortega Paúl, con domicilio en calle San Roque, 61, 09391 Castrillo de

la Vega (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 5,28 l/sg., en término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), con destino a riego de 8,6757 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características.—

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 180 metros de profundidad y 300 mm. de diámetro, con destino a riego de 8,6757 Has.

Nombres de los titulares: Gregorio Ortega del Rincón, Amalia Paúl García y Antonio Ortega Paúl; D.N.I.: 12.951.304, 13.017.892 y 45.417.118.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: La finalidad del aprovechamiento es para riego de 8,6757 Has. en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela	Polígono	Superficie en Has.
2.527	13	0,9568 (Antonio Ortega)
2.528	13	2,9979 (Amalia Paúl)
(Sondeo) 2.530	13	4,7210 (Gregorio Ortega)
Total:		8,6757 Has.

en término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 9,56 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 5,20 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba eléctrica de 40 C.V. de potencia y 34.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 52.054 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 8,6757 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.—

Primera. — Se concede a D. Gregorio Ortega del Rincón, D.ª Amalia Paúl García y D. Antonio Ortega Paúl, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 5,20 l/sg., en término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), con destino a riego de 8,6757 Has. y un volumen máximo anual de 52.054 m.³.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos especiales.

Valladolid, 25 de febrero de 2002. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200202238/2345. - 125,61

Secretaría General

D. Eugenio Val Solarano, con domicilio en 09310-Torresandino (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Torresandino (Burgos).

Información pública.-

La autorización solicitada comprende la corta de 22 árboles, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «Escalada».

El perímetro es de 1,50 metros a 1,30 metros de suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torresandino (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 62/02 BU).

Valladolid, 7 de marzo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202266/2455. - 18,27

Ayuntamiento de Altable

En sesión del Concejo de fecha 11 de noviembre de 2001, se adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haber sido objeto de reclamaciones durante el periodo de exposición al público, por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos números 2/01 dentro del presupuesto municipal del ejercicio corriente.

Los nuevos créditos de gastos, que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2000, afectan a los artículos y funciones siguientes del presupuesto municipal de 2001 en la cuantía que se señala:

Artículo	Explicación	Sup.to/pts.
13/1	Haberes de personal laboral	82.000
16/3	Cuotas empresa a S. Social	18.000
48/4	Indemnizaciones	150.000
62/4	Contenedor para recogida papel	33.054

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Altable, a 22 de marzo de 2002. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

200202711/2730. — 18,03

Convocatoria para elección de Juez de Paz Titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. - Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Altable (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda.- Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Altable, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el lugar, y dentro del horario que se señala en la base tercera.

Tercera. - Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento o en la sede de la Agrupación de Municipios a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Cuarta. - Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Altable, a 20 de marzo de 2002. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

200202712/2731. — 18,03

Junta Vecinal de Escuderos de Valdelucio

Tasa que regula la ordenación y el aprovechamiento micológico en este término municipal

Artículo 1. - *Fundamento y régimen:* Esta Junta Vecinal conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3.p) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa de aprovechamiento micológico, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Las condiciones de régimen general vienen establecidas en el Decreto de la Junta de Castilla y León, 130/1999, de 17 de junio.

Artículo 2. - *Hecho imponible:* Constituye el hecho imponible de esta tasa la ordenación y aprovechamiento micológico en el término municipal de Escuderos de Valdelucio.

Artículo 3. - *Devengo:* La obligación de contribuir nacerá por la recogida de hongos y setas en las fincas de dominio público relacionadas en el anexo, sitas en el término municipal de Escuderos de Valdelucio.

Artículo 4. - *Sujetos pasivos:* Serán sujetos pasivos y tendrán derecho a la recogida las siguientes personas:

- Los nacidos o empadronados en este municipio.

- Para poder ejercer este derecho, todas las personas deberán disponer de la correspondiente acreditación o tarjeta, expedida por la Junta Vecinal.

Artículo 5. - *Sistemas y métodos de recogida:* La recolección de setas se efectuará teniendo en cuenta las siguientes determinaciones:

5.1. - Se deben respetar los ejemplares pasados, rotos o alterados, por su valor de expansión para la especie, y aquellos que no sean motivo de recolección.

5.2. - Los sistemas y recipientes elegidos por los recolectores para el traslado y almacenamiento de las setas dentro del término municipal, deberán permitir su aireación, y fundamentalmente, la caída al exterior de las esporas.

5.3. - Se prohíbe la recogida durante la noche, que comprenderá desde la puesta del sol hasta el amanecer, según las tablas de orto y ocaso.

5.4. - Con objeto de realizar un aprovechamiento compatible de los recursos naturales, se prohíbe la recogida los días de caza (sábados, domingos y días festivos). Para lo cual los adjudicatarios en la explotación del recurso cinegético se comprometerán cada campaña a publicar en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal los días hábiles para la caza. La Junta Vecinal ratificará esta circunstancia.

5.5. - La cantidad máxima de recogida, será de tres kilogramos por persona y día.

Artículo 7. - *Señalizaciones:* La Junta Vecinal procederá a la colocación de carteles metálicos con la siguiente inscripción: «Acotado de setas, Junta Vecinal de Escuderos de Valdelucio». La colocación de los carteles se efectuará en el perímetro de las fincas relacionadas en el anexo. La distancia será tal que desde un cartel se vean los adyacentes.

Artículo 6. - *Régimen sancionador:* Competencia y derecho sancionador.

6.1. - Es competencia de la Junta Vecinal de Escuderos de Valdelucio, la custodia del término municipal, con la posibilidad de delegar las funciones de vigilancia en los servicios que considere oportunos. La Junta Vecinal tendrá potestad sancionadora en los casos de daños o de obtención fraudulenta de productos micológicos y en los casos de aprovechamientos abusivos o realizados en contra de lo establecido en la correspondiente ordenanza, sin perjuicio de las medidas cautelares y sancionadoras aplicables al presente caso.

6.2. - La relación de infracciones tipificadas y las sanciones aplicables serán las siguientes:

- Infracción simple: Se considerará la ocasionada por recogida inadecuada de setas.

- Infracción grave: Se considerará la ocasionada por recogida sin la correspondiente autorización municipal.

6.3. - El procedimiento sancionador aplicable será el establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Disposición final. - Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, con efecto de 1 de mayo del año 2002, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota adicional. - Esta ordenanza fue aprobada definitivamente por Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2002.

Escuderos de Valdelucio, a 15 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús María Arroyo Val.

200202707/2733. - 34,26

* * *

ANEXO

RELACION DE PARCELAS MUNICIPALES OBJETO DE LA ORDENANZA

Pollgono	Parcela	Paraje	Superf. (Has.)
618	15.610	Campos	16,5919
618	15.693	La Muela	1,6168
618	5.383	Roble	18,1715
618	5.625	Colladillo	16,7543
618	5.626	Fuente Palillos	16,6388
618	5.695	La Muela	3,3756
618	5.696	La Muela	6,1384
618	5.700	Cuesta	2,0643
618	5.701	Cuesta	5,8801
618	5.702	Cuesta	2,3061
618	5.703	Cuesta	1,8666
618	5.704	Cuesta	1,3085
618	5.705	Cuesta	5,0597
618	5.706	Cuesta	3,7447

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que D. Alberto de Pedro María, en representación de la Sociedad Limitada «Carpinteros del Urbión, S.L.», ha solicitado a esta Alcaldía licencia municipal de actividad de carpintería mecánica a ubicar en el Polígono Industrial El Majano, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se pone de manifiesto que durante un periodo de quince días, podrán formularse las alegaciones o exposiciones que se estimen oportunas, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 21 de marzo de 2002. - El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200202672/2748. - 18,03

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quintanar de la Sierra, 21 de marzo de 2002. - El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200202661/2747. - 18,03

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2002, se ha aprobado por unanimidad el proyecto de «Obra de adecuación de Paseos calle Matacubillo, carretera forestal a Lagunas de Neila», redactado por Arcadia Ingeniería, S.L., y firmado por el Ingeniero D. Diego Rey Quintana; visado en el Colegio de Ingenieros de Montes de Madrid el 4 de marzo de 2002, con un montante global de ejecución por contrata de 142.022,15 euros, en el que están incluidos los gastos generales, el beneficio industrial y el 16% de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, 21 de marzo de 2002. - El Primer Teniente de Alcalde, Raúl García Gutiérrez.

200202653/2744. - 18,03

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo, acordó aprobar el presupuesto general del ejercicio económico de 2002.

El expediente completo, con todos sus justificantes, puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el periodo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo, los considerados legalmente interesados, pueden presentar las alegaciones oportunas, las cuales, en su caso, serían resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no consten alegaciones al expediente en el periodo antes citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresnillo de las Dueñas, a 11 de marzo de 2002. - El Alcalde, Gustavo A. García García.

200202478/2755. - 18,03

Ayuntamiento de Villegas

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2001.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observacio-

nes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en Villegas, a 16 de marzo de 2002. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200202635/2756. — 18,03

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002, aprobó las cuentas generales del año 2001. Durante el periodo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se encuentran expuestos al público con todos los documentos y justificantes.

Durante el citado periodo y ocho días más, los considerados legalmente interesados, podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, que en su caso serían resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones, las cuentas generales se considerarán definitivamente aprobadas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo indicado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Berlangas de Roa, a 14 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200202473/2751. — 18,03

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002, aprobó el presupuesto para el año 2002. Durante el periodo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se encuentra expuesto al público el expediente.

Durante el citado periodo, los considerados legalmente interesados, podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, que en su caso serían resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones, el presupuesto general del año 2002 se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo indicado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Berlangas de Roa, a 14 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200202474/2752. — 18,03

Planes Provinciales 2002

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002, aprobó el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta, con un presupuesto de 27.000 euros.

Este proyecto técnico de rehabilitación de edificio para otras dependencias de Administración General, incluido en el Plan de Obras y Servicios de 2002, durante el periodo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se encuentra expuesto al público.

Durante el citado periodo, los interesados, podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, que en su caso serían resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlangas de Roa, a 14 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200202475/2753. — 18,03

Modificación de créditos núm. 2

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 2 del ejercicio económico 2001, se considera el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 20 de diciembre de 2001.

El resumen, por capítulos, es el siguiente:

AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo 8	7.430.000
Total	7.430.000

AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo 1	70.000
Capítulo 2	1.020.000
Capítulo 6	6.340.000
Total	7.430.000

Berlangas de Roa, a 7 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200202476/2754. — 18,03

Ayuntamiento de Lences de Bureba

D. Santiago Fernández Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lences de Bureba (Burgos):

Hago saber: Que este Municipio en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2002, aprobó por unanimidad, entre otros puntos, el acuerdo de clausurar definitivamente el Cementerio «Viejo» y la apertura del Cementerio «Nuevo» para el día 1 de abril de 2002.

Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por los interesados se presenten en este Ayuntamiento las alegaciones que consideren oportunas.

Lences de Bureba, a 24 de marzo de 2002. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

200202692/2734. — 18,03

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

El Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2002, acordó adherirse al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, de Ventanilla Unica para la colaboración en la implantación de un sistema intercomunicado de Registros de las Administraciones Públicas, lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Santo Domingo de Silos, a 14 de marzo de 2001. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200202499/2749. — 18,03

Aprobado inicialmente por el Pleno, en su sesión ordinaria de 11 de marzo de 2002, el presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2001, anúnciese en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En Santo Domingo de Silos, a 14 de marzo de 2001. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200202498/2750. — 18,03

Ayuntamiento de Villahoz

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002, ha acordado, en votación ordinaria y por unanimidad, la modificación de la presente ordenanza fiscal que quedará tal como se recoge en el articulado que a continuación se relaciona:

Artículo 1.º - Bases legales: Artículos 133-2 y 142 de la Constitución Española, artículo 106 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.º - Hecho imponible: Constituye el hecho imponible el suministro de agua potable a domicilio.

Artículo 3.º - Sujetos pasivos: Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias, usufructuarias u ocupantes por cualquier otro título de los inmuebles que usen el servicio.

Artículo 4.º - Cuota tributaria: La cuantía del precio se establece en función de los metros cúbicos de agua consumida conforme a la siguiente facturación:

De 0 a 15 m.³ = 0,29 euros m.³

De 16 a 30 m.³ = 0,47 euros m.³

De 31 a 50 m.³ = 0,66 euros m.³

De 51 a 100 m.³ = 0,84 euros m.³

De 101 en adelante = 1,12 euros m.³

Se cobrará, además, con carácter trimestral, la cantidad de 1,20 euros en concepto de alquiler de contador.

Estos precios se facturarán con carácter trimestral incrementándose con el tipo impositivo que en cada momento corresponda por el Impuesto sobre el Valor Añadido y se satisfarán mediante el procedimiento de domiciliación bancaria.

Artículo 5.º - Obligación de pago: La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 6.º - Las altas tendrán efecto a partir de la notificación accediendo a entroncar a la red de propiedad pública y devengarán en concepto de derechos de enganche la cantidad de ciento veinte euros con veinte (120,20) y las bajas lo harán a partir del día siguiente al que fueron solicitadas.

Artículo 7.º - Todas las acometidas deberán estar dotadas de un contador debidamente homologado por el correspondiente servicio administrativo y será de propiedad del usuario y se instalará por personal autorizado por el Ayuntamiento en el lugar que éste designe y en todo caso en lugar visible al objeto de facilitar su lectura.

Con carácter excepcional y para casos de obras podrán autorizarse enganches provisionales y el cobro a tanto alzado si no se dispusiera de contador.

El Ayuntamiento, mediante Decreto de la Alcaldía, podrá interrumpir el suministro del agua en los supuestos de ausencia de contador, falta de pago, deterioro comprobado, rotura de precintos, cesión no autorizada de agua a terceros o cuando se impidiere la entrada al personal encargado de la lectura de los contadores.

Artículo 8.º - La utilización del agua se considera preferente para el consumo. El excedente podrá ser destinado a usos comerciales, industriales o agrícolas y en último lugar para usos de carácter suntuario como riego de jardines o llenado de piscinas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de impedir el uso del agua para fines no estrictamente humanos en situaciones de desabastecimiento, sequía o cualquier otra escasez.

Artículo 9.º - Infracciones y sanciones: La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10. - Queda derogada la ordenanza fiscal aprobada el 30 de octubre de 1998.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de la publicación en el «Boletín Oficial» y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación. Contra su aprobación podrán interponerse recurso contencioso administrativo en los plazos y términos a que se refiere la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villahoz, 1 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200202758/2792. — 30,83

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, el Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Taxis (Autoturismos), expediente 34/02, y conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de febrero de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200202817/2791. — 18,03

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Operaciones corrientes:</i>	<i>Euros</i>
Capítulo 1.º - Impuestos directos	22.380,00
Capítulo 2.º - Impuestos indirectos	11.007,00
Capítulo 3.º - Tasas y otros ingresos	16.320,00
Capítulo 4.º - Transferencias corrientes	22.410,00
Capítulo 5.º - Ingresos patrimoniales	12.852,03
Total:	84.969,03
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 6.º - Enajenación de inversiones	30.050,00
Capítulo 7.º - Transferencias de capital	116.590,97
Total:	146.640,97
Total ingresos:	231.610,00

GASTOS

<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1.º - Remuneraciones de personal	10.566,00
Capítulo 2.º - Gastos en bienes y servicios	50.150,25
Capítulo 4.º - Transferencias corrientes	5.740,00
Total:	66.456,25
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 6.º - Inversiones reales	165.153,75
Total:	165.153,75
Total gastos	231.610,00

Asimismo, y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la planilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

- Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, nivel 16.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/1998 de 13 de julio).

En Quintana del Pidio, a 12 de marzo de 2002. — El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

200202350/2807. — 18,03

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 17 de marzo de 2002. — El Alcalde Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200202543/2808. — 18,03

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, de fecha 17 de marzo de 2002, la segunda separata del proyecto de la obra «Modificado de red de aguas (contadores) en Cascajares de Bureba», con un presupuesto de 14.000,00 euros, elaborado por el técnico D. Javier Sarraide.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones, si hubiera lugar.

En Cascajares de Bureba, a 17 de marzo de 2002. — El Alcalde Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200202544/2809. — 18,03

Ayuntamiento de Piérnigas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Piérnigas, en sesión celebrada al efecto en marzo del año 2002, el proyecto de reforma del edificio de Usos Múltiples, en Piérnigas, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2002, redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Sarraide Fernández, por importe de 15.000 euros, queda expuesto al público por el periodo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

Piérnigas, 15 de marzo de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200202730/2811. — 18,03

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo del año 2002, la memoria valorada del Encintado de aceras, 4.ª Fase, en Aguilar de Bureba, incluido en

el Plan Fondo de Cooperación Local de 2002, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Saiz Iñiguez, por importe de 18.000 euros, queda expuesto al público por el periodo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

Aguilar de Bureba, 20 de marzo de 2002. — El Alcalde, Alejandro González González.

200202729/2810. — 18,03

Convocatoria para la elección de Juez de Paz Titular

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de Aguilar de Bureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. - Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Aguilar de Bureba, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. - Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. - Plazo para presentar las solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarto. - Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Ayuntamiento, en Concejo Abierto elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Aguilar de Bureba, 20 de marzo de 2002. — El Alcalde, Alejandro González González.

200202728/2812. — 18,03

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 2002, el proyecto de ampliación de la red de abastecimiento de aguas y saneamiento, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Enrique Varea Casado, por un importe total de quince mil ciento cincuenta y un euros (15.151,00 euros), queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, si procede.

Cilleruelo de Arriba, 20 de marzo de 2002. — El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200202548/2813. — 18,03

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por

dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Sotillo de la Ribera, a 20 de marzo de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200202572/2659. — 18,03

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de la parcela 410 del polígono 1, de propiedad municipal, por el solar sito en el número 1 de la calle El Metro, hoy números 3 y 5, propiedad de D.^a Justina, D. José y D. Andrés Adrián Arroyo y D.^a Raquel Adrián Esteban, ambos situados en el municipio de Sotillo de la Ribera, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con objeto de que pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo de la Ribera, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200202763/2814. — 18,03

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2002, el proyecto de «Continuación de las obras de pavimentación y renovación de la red de abastecimiento de la calle Camino Hondo», redactado por la Arquitecta D.^a Teresa Cardiel Meruelo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 36.100 euros.

Se somete el mismo a un periodo de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que por los interesados se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200202764/2815. — 18,03

El Pleno de la Corporación Municipal de Sotillo de la Ribera, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002.

La documentación del presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sotillo de la Ribera, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200202765/2816. — 18,03

Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca

Aprobada en sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 2002, por esta Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca la memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores, por importe de doce mil veintidós euros con un céntimo (12.021,01 euros).

Se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, con el fin de que pueda ser exami-

nado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villanasur Río de Oca, a 26 de marzo de 2002. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

200202757/2817. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Anuncio de resolución adoptada por el acuerdo del Pleno celebrado el día 18 de marzo de 2002, convocando concurso para adjudicar el contrato para la concesión administrativa de la gestión del refugio denominado «Fuente Sanza y su entorno», para su explotación para turismo rural, deportes de la naturaleza y aula educación medio ambiental.

1. - Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la gestión del refugio denominado «Fuente Sanza y su entorno», para dedicación al desarrollo del turismo rural, en todas sus vertientes (deportivas, educativas, formativas, etnológicas).

3. - Valoración del concurso: Se hará por la mesa de licitación.

4. - Duración del contrato: 10 años, prorrogables en periodos de 3 años, salvo denuncia de una de las partes.

5. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Concurso.

b) Procedimiento: Abierto.

6. - Presupuesto base de licitación: Dadas las características de esta concesión, no se fija tipo de licitación.

7. - Garantías: Provisional, 500 euros. Definitiva, 1.000 euros.

8. - El adjudicatario se compromete a suscribir un seguro de responsabilidad civil, daños y contra el fuego, por un importe de 90.151,82 euros.

9. - Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

b) Localidad y Código Postal: Quintanar de la Sierra (Burgos). - 09670.

c) Teléfonos: 947 395 045 - 947 395 427.

10. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso será el día siguiente hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: Memoria explicativa que recoja los compromisos del licitante y que haga referencia expresa a los epígrafes que se van a puntuar, como se dice en el apartado 3. Asimismo se deberán aportar cuantos certificados, cursos de formación, títulos u otros documentos que el licitante crea conveniente.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

11. - Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

b) Fecha: Quinto día siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 13,00.

12. - *Gastos del anuncio*: Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

13. - *Modelo de proposición*:

D/D.^a (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en (ciudad, calle y número) por sí (o con la representación que ostente), enterado del anuncio del concurso para la concesión de gestión del refugio denominado «Fuente Sanza y su entorno», en el término de Quintanar de la Sierra, en los términos y condiciones establecidas, ofrece y se compromete a cumplir el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas, en el correspondiente pliego de condiciones y en la oferta que presenta, por un precio anual de euros.

Quintanar de la Sierra, 21 de marzo de 2002. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200202660/2746. — 66,23

Acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el que se anuncia la contratación de las obras de «Adecuación de Paseos C/ Matacubillo, carretera forestal a Lagunas de Neila», por procedimiento abierto y subasta.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 18 de marzo de 2002 el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de las obras de «Adecuación de Paseos C/ Matacubillo, carretera forestal a Lagunas de Neila», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Adecuación de Paseos C/ Matacubillo, carretera forestal a Lagunas de Neila», conforme al siguiente contenido, si bien el plazo para la presentación de proposiciones se suspenderá si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

I. - *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

II. - *Objeto del contrato*: La ejecución de las obras, según proyecto técnico aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de marzo de 2002.

III. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

IV. - *Presupuesto base de licitación*: El tipo de licitación, a la baja, se fija en 142.022,15 euros, estando incluidos los gastos generales, el beneficio industrial, honorarios de dirección facultativa y el IVA.

V. - *Garantías*: Provisional, 2.840,45 euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

VI. - *Obtención de documentación e información*: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

VII. - *Plazo de presentación de ofertas*: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. - *Documentación a presentar*: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

IX. - *Lugar de presentación*: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

X. - *Apertura de proposiciones*: A las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, no considerándose hábil a estos efectos los sábados. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Quintanar de la Sierra, a 22 de marzo de 2002. — El Primer Teniente de Alcalde, Raúl García Gutiérrez.

200202654/2745. — 54,81

Mancomunidad Valle Río Riaza

Anuncio relativo a la adjudicación del contrato de suministro de contenedores de vidrio, de envases y de residuos sólidos

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad Valle del Río Riaza.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Contenedores de vidrio, envases y de residuos sólidos urbanos.
 - c) Anuncio de la licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 170, de 5-9-2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 4.986.144 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) 18-10-2001.
 - b) Contratista: Contenur España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.960.392 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

En Fuentespina, 30 de octubre de 2001. — El Presidente, Francisco Velasco García.

200202018/2663. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de identificación único: 09059 2 0901221/2000.

Juicio de faltas: 317/2000.

D.^a María Lourdes Ronda Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 317/2000 se ha acordado citar a Francisco Javier Martínez Peñañiel.

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, ha acordado citar a Francisco Javier Martínez Peñañiel, a fin de que el próximo día 16 de mayo, a las 11,15 horas, asista en la Sala de Vistas, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por participación en riña, en calidad de denunciado-denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testi-

gos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio, correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM, en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

En Burgos, a 15 de marzo de 2002. — El Agente Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Javier Martínez Peñafiel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido el presente en Burgos, a 15 de marzo de 2002. — La Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

200203276/3287. — 116,48

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expte: AT/26.257.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LA a 13,2 Kv., con origen en apoyo número 127 de la línea Monte de la Abadesa de la STR Rivalamora y final en torre metálica a construir, número 013167, de 440 metros de longitud, conductor LA-56».

Vista la Ley 54/97 de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en concreto su artículo 7.º C.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 8 de abril de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200203268/3306. — 59,38

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, presta su aprobación al presupuesto general para el ejercicio de 2002, en el que se consolidan, nivelados en gastos e ingresos, los siguientes:

- Presupuesto del Ayuntamiento	192.995.695,00
- Presupuesto del Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón»	832.570,00
- Presupuesto de la Escuela Universitaria no estatal de Relaciones Laborales	644.500,00
- Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura	5.451.000,00
- Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos:	1.044.060,00
- Presupuesto de la Sociedad Mercantil «Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.»	477.504,13

Asimismo, el Pleno presta su aprobación a las operaciones de préstamo previstas en el capítulo 9 de ingresos, por importes de 5.409.108,94 euros, 43.630.754,61 euros y 300.501,05 euros, con destino a la realización de las obras y servicios incluidos en el Plan de Inversiones 2002 que carezcan de otra financiación específica, para ser formalizados en las condiciones que rijan en el mercado de capitales durante el ejercicio en que estará vigente el presupuesto general.

El expediente de referido presupuesto queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención General del Ayuntamiento (segunda planta edificio Plaza Mayor), a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Burgos, 17 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200203386/3309. — 51,39

Sección de Servicios

Por Talleres Hermanos Ibeas, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de taller mecánico para carrocería y pintura en un establecimiento sito en calle Alfareros, 43. (Expediente 65-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de marzo de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203326/3308. — 45,68

Por Construcciones Calidad, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para extracción de árido y zahorra, parcelas 76, 77 y 78, sitas en el Polígono 51. (Exp. 62-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º,1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de marzo de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203367/3326. — 45,68

Servicio de Sanidad

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2002, aprobó inicialmente la ordenanza municipal de residuos, y tener por aprobada definitivamente la misma, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, tal y como señala el artículo 49.c) de la Ley 7/85.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la misma Ley, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 10 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203371/3327. — 36,06

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El pliego de condiciones económico administrativas, que junto con el pliego de condiciones técnico facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y especialmente por la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, regirá la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el Monte del CUP número 254 «Las Cuadrillas» de esta localidad, se expondrá al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la aparición del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horas y días de oficina (miércoles y viernes, de 11,00 a 14,00 horas), al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado, y presentar por escrito dirigido ante el Excmo. Ayuntamiento, cuantas reclamaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Cláusulas:

1. - *Objeto de subasta:* La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta, mediante pujas a la llana, o pliego, de los siguientes lotes ordinarios de madera de pino, en el Monte 254 «Las Cuadrillas», de esta localidad de Rabanera del Pinar; los lotes son:

- Año 2001:

V01. - 148 P.s., con 175 m.³, en la zona de «Prao los Barrancos».

V05. - 643 P.s., con 638 m.³, en la zona de «Pista Principal».

- Año 2002:

V01. - 1.800 P.s., con 1.245,79 m.³, en la zona de Cuartel A, Subtramo 55.

V02. - 2.000 P.s., con 1.234,64 m.³, en la Zona Cuartel A, Subtramo 61.

V03. - 200 P.s., con 67,27 m.³, en la zona de Cuartel A, Subtramo 36.

2. - *Tramitación:* Por procedimiento abierto, subasta por pujas a la llana o a pliego, si se estima en el momento de la subasta, por la Mesa de subasta o Junta de Maderas. La Mesa o Junta de Maderas, adjudicará provisionalmente la subasta, conforme a la tradición de la localidad, proponiéndose ésta al Ayuntamiento, el cual la adjudicará definitivamente (la cual recaerá en el contratista designado por la Mesa o Junta de Maderas, salvo decisión en contra motivada).

3. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se indicará por la Mesa en el acto de subasta (como así viene siendo tradicional), siendo que para la primera subasta o acto de la subasta será como mínimo, superior al precio de tasación indicado por el Servicio de Medio Ambiente. El tipo indicado en el acto de subasta, podrá variarse al alza o a la baja, en los acuerdos posteriores con los maderistas, si no se puja en la primera subasta, o se ofrecen cantidades inferiores al precio de tasación establecido, por el Servicio de Medio Ambiente, y que para el año 2002, ha establecido en las siguientes cantidades:

- Año 2001:

V01. - 148 P.s., con 175 m.³, en la zona de «Prao los Barrancos»: 6.312,98 euros.

V05. - 643 P.s., con 638 m.³, en la zona de «Pista Principal»: 23.965,34 euros.

- Año 2002:

V01. - 1.800 P.s., con 1.245,79 m.³, en la zona de Cuartel A, Subtramo 55: 46.794,06 euros.

V02. - 2.000 P.s., con 1.234,64 m.³, en la Zona Cuartel A, Subtramo 61: 43.699,14 euros.

V03. - 200 P.s., con 67,27 m.³, en la zona de Cuartel A, Subtramo 36: 1.940,01 euros.

4. - *Pago:* El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera, salvo que con el contratista, se pacten otras fechas de pago.

5. - *Publicidad:* El pliego de cláusulas administrativas particulares, se expondrá al público durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (en adelante BOP), a efecto de posibles reclamaciones.

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

6. - *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana, o por pliego escrito en el mismo acto de subasta, si así se determina por la Mesa de subasta o Junta de Maderas. Si una vez, concluida la misma, no se adjudicara la madera, por no presentarse oferta, por presentarse ofertas inferiores al tipo establecido por la Mesa de subasta o Junta de Maderas, etc.; como es tradición, por la Junta de Maderas, se tomará contacto con los maderistas, para la adjudicación de los lotes, bien en conjunto o bien en forma individualizada, en las condiciones que se establezcan, con éste, o éstos.

7. - *Día de la subasta:* El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 28-04-02, veintiocho de abril de dos mil dos (domingo), a las 13,00 horas.

8. - *Cláusula general:* En lo no tratado en el presente pliego de condiciones económico administrativas, se regirá por la Legislación general, actual, de Contratación de las Administraciones Públicas y Legislación Civil Ordinaria, que lo afecte.

9. - *Pliego de condiciones técnico facultativas:* El aprovechamiento, además de por las condiciones administrativas par-

ticulares presentes, se registrará por las condiciones técnico facultativas, elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; para los lotes correspondientes al año 2002.

10. - *Condición especial:* La subasta se registrará además de por lo indicado en el presente pliego de condiciones particulares, por la costumbre que tradicionalmente y desde tiempo inmemorial se viene haciendo en esta localidad. Así y entre otras, participarán en la Subasta y en el establecimiento del Tipo de Licitación los vecinos que con derecho a Suerte de Madera, formen la «Junta de Madera», que los representarán, tanto en el acto de la subasta, como posteriormente en los contactos que podrán mantener con los maderistas para la venta individualizada de la madera, si esta no ha podido adjudicarse en la Primera Subasta o en el Acto de la Subasta.

11. - *Tasas, impuestos y gastos:* En el acto de subasta se concretará, si las tasas se pagan por el maderista o por el Ayuntamiento, e igualmente los gastos de marcaje. El impuesto estatal aplicable del IVA, en el tipo que se aplique, será de cuenta del maderista adjudicatario.

12. - *Modelo de proposición:* En el supuesto de que en el acto de subasta la Mesa de subasta o Junta de Maderas decida que las ofertas se presenten por medio de pliego escrito, en vez de por pujas a la llana, el modelo de pliego, podría ser el siguiente, si bien en el acto de la subasta puede emplearse otro:

D., mayor de edad, con D.N.I., vecino de, en calle, en nombre propio o representación de (que acredite suficientemente); enterado de la subasta de madera, declaro conocer el pliego de condiciones en su totalidad, incluido «que se observará la costumbre del lugar», así como el resto del expediente, documento técnico etc., el cual declaro conocer y acepto íntegramente, y me comprometo a adquirir el lote de madera, por el cual ofrezco la cantidad de (número y letra).

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontraré en ninguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley para contratar con la Administración y encontrarme al corriente de pago, con la Seguridad Social y con la Delegación de Hacienda, tanto de la empresa, como de los trabajadores que en la misma prestan sus servicios.

Lugar, fecha y firma.

13. - El pliego de condiciones, afectará: Tanto a todos los que formen parte de la subasta de los lotes de la madera, como a todos los compradores de los lotes, que podrán ser adjudicados por cualquiera de las formas antedichas (en el acto de subasta o por contacto de la Junta de Maderas, con cualquier maderista, individual o en conjunto).

En Rabanera del Pinar, a 3 de abril de 2002. – El Alcalde, Roberto Martínez Cebrán.

200202963/3301. – 260,36

Ayuntamiento de Roa

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se hace saber que durante quince días se abre un plazo de información pública del citado periodo.

Periodo de pago voluntario: Del 1 de abril de 2002 al 15 de junio de 2002.

Lugar de pago: En las dependencias municipales en horario de 8,30 a 15,00 horas, de lunes a viernes y los jueves de 17,00 a 19,30 horas.

El pago podrá realizarse en cualquiera de las siguientes entidades bancarias, mediante ingreso en las cuentas restringidas de recaudación de tributos de las siguientes entidades:

- Caja de Ahorros del Círculo Católico.
- Caja de Burgos.
- Caja Duero.
- Caja Rural de Burgos.

Medio de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Roa, a 1 de abril de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200203255/3294. – 36,06

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2002, fue aprobado el anteproyecto de línea eléctrica aérea y subterránea de media tensión para suministro a los centros de transformación de polígono industrial en la carretera de La Horra, sin número, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José María Marcos Ibáñez, visado con el número 283 el 6 de marzo de 2002, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos, con un presupuesto de contrata de 16.478,68 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Roa, a 10 de abril de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200203186/3311. – 36,06

Junta Vecinal de Rupelo

Aprobada por esta Junta Vecinal de Rupelo el proyecto técnico de Reforma de Edificio para Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Fernando Arroyo Iglesias, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 39.716,35 euros, y cuya 1.ª fase está incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2002.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Rupelo, a 13 de abril de 2002. – La Alcaldesa Pedánea, Natividad Hortigüela Hortigüela.

200203257/3318. – 36,06

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de abril de 2002, procedió a aprobar el proyecto de «Urbanización de la calle Pelendenga, de Canicosa de la Sierra (Burgos)», redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, con un presupuesto de ejecución por contrata de 46.300,07 euros (7.703.683 pesetas), sometiéndose el mismo a información pública, durante un período de quince días hábiles, con inicio desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan proceder a su examen y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Canicosa de la Sierra, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200203281/3298. — 36,06

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobada la memoria de abastecimiento de aguas, mediante acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal el día 10 de abril de 2002, en sesión extraordinaria y siendo elaborada por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, con un presupuesto de once mil novecientos sesenta y nueve euros y cuarenta y siete céntimos (11.969,47 euros), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, por plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Vivar del Cid, a 12 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Luis Ubierna Mata.

200203264/3300. — 36,06

Mancomunidad de Municipios Alfoz de Lara

(Salas de los Infantes)

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, ha aprobado por mayoría legal la ampliación de créditos de su presupuesto anual para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la oficina de esta Mancomunidad, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la ampliación de créditos de dicho presupuesto.

Salas de los Infantes, a 29 de diciembre de 2001. — El Presidente, Juan Peñas Andrés.

200203113/3302. — 36,06

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2002, acordó la aprobación del proyecto técnico de obras de «Centro Rural de Usos Múltiples en Quintanadueñas», redactado por el Arquitecto D. Angel Gil García, sito en la parcela municipal sita en Plaza de la Unión de Quintanadueñas, con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 248.043,77 euros.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá

examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, a 12 de abril de 2002. — El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200203270/3297. — 36,06

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

En relación con el expediente de deslinde administrativo (y en su caso, la prerrogativa de la recuperación de oficio de la posesión), que se está tramitando, para determinar la titularidad de la finca n.º 3, en el polígono 2, sita en el camino denominado «Tobares o Fredesval», en la actualidad parcelas urbanas 35605-01 y 35065-04.

Una vez producido el amojonamiento de la finca propiedad de D. Leonardo Castañeda Sedano, en ejecución de la sentencia n.º 367, de fecha 20 de junio de 2001, de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Burgos, colindante con la finca anteriormente citada objeto de deslinde administrativo por este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 61 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se anuncia que las operaciones de deslinde se llevarán a cabo el martes, día 11 de junio de 2002, a las 11,00 horas, en la finca arriba indicada.

Lo que se expone para general conocimiento, en Quintanilla Vivar, a 11 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200203309/3299. — 36,06

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobación inicial del presupuesto de 2002

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2002 cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 884.089,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Castrojeriz, a 25 de marzo de 2002. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200203283/3295. — 36,06

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 21 de marzo de 2002. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200203284/3296. — 36,06

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de marzo de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de Mejora de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Pedrosa del Príncipe, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto de Abastecimiento y Saneamiento en Pedrosa del Príncipe.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: 96.161,92 euros, I.V.A. incluido.

Garantía provisional: El 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales, durante las horas de oficina.

La presentación de las ofertas podrá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000), durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Forma de presentación de proposiciones: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción «Proposición para participar en la contratación por concurso de las Obras de Abastecimiento y Saneamiento, convocadas por el Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe».

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados con la inscripción mencionada en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.
- Alta del I.A.E.

d) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de dicho TRLCAP.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

Solvencia técnica:

- Experiencia del empresario y cuadro técnico.

2. Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3. Maquinaria, material y equipo técnico.

4. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B, subtítulo «Oferta económica del contrato», deberá contener:

a) La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con D.N.I. número, expedido en, en fecha, en su propio nombre (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, en fecha, participa y se compromete a ejecutar las obras de

Y declara solemnemente:

- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de pesetas, I.V.A. incluido.

- Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

El Ayuntamiento valorará los medios técnicos de que dispone, el plazo ejecución, el coste de utilización, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, la rentabilidad, las obras ejecutadas en este Ayuntamiento que hayan quedado conformes valorando especialmente obras de buena ejecución.

Pedrosa del Príncipe, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

200203115/3312. — 153,02

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Ampliación de la captación de agua potable a Quintanacuesta», por un presupuesto de ejecución por contrata de 28.987,52 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 12 de abril de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200203305/3313. — 36,06

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Ampliación de la captación de agua potable a Villavedeo», por un presupuesto de ejecución por contrata de 12.884,14 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Se-

cretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 12 de abril de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200203306/3314. — 36,06

Ayuntamiento de Villariezo

El Ayuntamiento de Villariezo aprobó en Pleno de 2 de abril de 2002, el proyecto de mejora de la red de Abastecimiento de Agua en la calle Los Puentes de esta localidad, con un presupuesto de 50.344,72 euros realizado por el Arquitecto D. Ignacio Saiz Camarero.

La obra corresponde al Plan F.C.L. 2002.

El proyecto y demás documentos se exponen al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas y días de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones por quien así lo estime oportuno y se pueda sentir perjudicado.

En Villariezo, a 9 de abril de 2002. — El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200203340/3317. — 36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Al no poder notificar a D. Javier Borona Arranz, copropietario del edificio sito en Plaza Santa María, n.º 17, oficio de la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha (acuerdo de la Comisión de Gobierno, de este Ayuntamiento, de sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, en el que se ordenaba a los propietarios del citado edificio la ejecución de obras que para el mantenimiento, conservación, habitabilidad y seguridad de dicho edificio se definen y presupuestan en el documento suscrito por la Jefa de Servicio de Urbanismo y Arquitectura de fecha 21 de enero de 2002, documento del que se remitirá copia a los afectados).

Procede realizar la notificación, por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en la Oficina de Obras, Urbanismo y Servicios, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Aranda de Duero, a 10 de marzo de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200203337/3310. — 36,06

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las carpas destinadas a Fiduero'2002 (XVI Feria de la Ribera)

1. *Entidad adjudicadora.* - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente núm. 249/02.

2. *Objeto de licitación.* - Contratación en régimen de alquiler de las carpas destinadas a la XVI Feria de la Ribera, a celebrar los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2002.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.* - Ordinario, abierto y concurso.

4. *Base de licitación.* - 57.400 euros.

5. *Obtención de documentación e información.* - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Teléfono: 947 500 100, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información: Oficina de Promoción y Desarrollo (Casa de los Fantasmas), Plaza del Trigo, 10. Teléfono: 947 511 458.

6. *Requisitos específicos del contratista.* - La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones.* - Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las catorce (14) horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. *Apertura de proposición económica.* - Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. *Gastos anuncios.* - A costa del adjudicatario.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, podrán interponer reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Aranda de Duero, a 12 de abril de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200203375/3328. — 84,50

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Corrección de errores

Habiéndose padecido error material en la impresión de dos anuncios de esta Subdelegación del Gobierno, referentes a la iniciación de expedientes sancionadores y resoluciones de expedientes sancionadores, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 52, de fecha 14 de marzo de 2002, los mismos se rectifican en los siguientes términos:

Página 2, columna 2.ª, párrafo 3.º.

DONDE DICE:

«Burgos, 25 de febrero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo».

DEBE DECIR:

«Burgos, 1 de febrero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo».

Página 3, columna 2.ª, párrafo 3.º.

DONDE DICE:

«Burgos, 25 de febrero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo».

DEBE DECIR:

«Burgos, 1 de febrero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo».

Lo que se hace público para que surtan los efectos oportunos.